

INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE S.A.

Dirección: Av. Quito 1223 y Aguirre

Telefono : 325-350

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE S.A.**

He revisado el Balance General de **INMOBILIARIA MARIA CLOTILDE S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre de 1.999, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es someterme a la Ley de Compañías vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 94 del 3 de Octubre de 1992.

La administración dió fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que los principios de controles internos contables y administrativos son razonables.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Los Estados Financieros fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, estipulados en las Leyes y Reglamentos respectivos. El sistema de Corrección Monetaria Integral establece que para 1.999, será aplicado en una cuenta de Patrimonio llamada Reexpresión Monetaria, cuyo efecto neto será el monto de los ajustes de los Activos no Monetarios, los Pasivos no Monetarios y del Patrimonio.

El saldo al final del ejercicio de 1.998 de la cuenta Reexpresión Monetaria fue acreedor, y en este periodo de 1.999, del cual solo se ajusto los activos y las cuentas de patrimonio su saldo fue igual acreedor el cual se utilizo para compensar las pérdidas de años anteriores.

Quiero hacer constar que esta compañía no tuvo movimiento alguno por el periodo de 1.999, solo consta en su Balance General, su activo, edificios y terreno, (-) depreciación, su pasivo compuesto por una cta. por pagar a largo plazo y las cuentas del Patrimonio.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptuó que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

SEPTIEMBRE DEL 2000

Kira Laborde S.

**SRTA. KIRA LABORDE
COMISARIO**

2 - OCT. 2000

